DECRETO N° 951/2.026.

CONCORDIA, 13/10/2.026.

VISTO el Decreto 1.151/2025 y la Ordenanza N° 38.703/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 3 Decreto N° 1.151/2025 se designó a la Lic. PÉREZ, IVANA EDITH, DNI N°22.402.379, en el cargo de Subsecretaria de Deportes.

Que, asimismo, corresponde destacar la labor desarrollada por la Sra. Ivana Edith PÉREZ al frente de la Subsecretaría de Deportes, previéndose su continuidad en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Humano, donde podrá aportar su experiencia mediante el desarrollo de actividades de formación y capacitación vinculadas con la promoción de la salud y el bienestar;

Que la gestión municipal viene impulsando desde su inicio un proceso permanente de fortalecimiento y profesionalización de sus equipos de trabajo, procurando incorporar a las distintas áreas personas que reúnan idoneidad, conocimientos específicos, capacidad de gestión y compromiso con el desarrollo de la ciudad;

Que el deporte constituye una herramienta fundamental para promover la inclusión social, el cuidado de la salud, la integración comunitaria y la formación en valores, resultando conveniente impulsar políticas públicas planificadas y sostenidas en el tiempo, mediante el trabajo articulado con clubes, instituciones educativas y demás organizaciones deportivas de la ciudad;

Que, en este marco, se considera oportuno fortalecer la conducción de la Subsecretaría de Deportes, a fin de profundizar las acciones desarrolladas, ampliar su alcance territorial y promover nuevas iniciativas destinadas al desarrollo deportivo de la comunidad;

Que el Sr. Gustavo Leonardo BOU, D.N.I. 35.176.005 cuenta con una destacada trayectoria como deportista profesional, habiéndose desempeñado en instituciones deportivas de reconocida trayectoria tanto en el ámbito nacional como internacional, circunstancia que le ha permitido adquirir conocimientos y experiencia en materia de formación deportiva, entrenamiento y alto rendimiento;

Que, asimismo, su experiencia en la conducción institucional de un club barrial de nuestra ciudad, impulsando proyectos de infraestructura deportiva y acompañando el desarrollo de sus actividades, le ha permitido conocer de manera

CAR[illegible] H. GATTO
Secretaria [illegible]rrollo Humano
Municipalidad de Concordia

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

directa las necesidades y desafíos que enfrentan las instituciones deportivas locales;

Que, por las razones expuestas, el Departamento Ejecutivo Municipal considera conveniente disponer su designación al frente de la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 107 incisos ñ), q) y u) de la Ley N° 10.027 y su modificatoria -Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nro 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial. -

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto la designación de la Lic. PÉREZ, IVANA EDITH, D.N.I. N.° 22.402.379, en el cargo de Subsecretaria de Deportes, dispuesta mediante el artículo 3° del Decreto N.° 1.151/2025, desde el 19 de octubre de 2026, manteniéndose vigentes las restantes disposiciones del citado acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Agradécese a la Lic. PÉREZ, IVANA EDITH, D.N.I. N.° 22.402.379, por la dedicación, el compromiso y la labor desarrollada durante el desempeño de sus funciones al frente de la Subsecretaría de Deportes.

ARTÍCULO 3°.- Desígnase Subsecretario de Deportes al Sr. Gustavo Leonardo BOU, D.N.I. 35.176.005, para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo III Artículo 51° de la Ordenanza 38.703/2025, a partir del día 19 de octubre de 2026.

ARTÍCULO 4°.- Remítase copia a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Liquidación de Haberes, a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.

CARLOS H. GATTO
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coordinamiento
Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL